

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

21340 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

El Director Técnico del Departamento 3º y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance nº C-48/20, en méritos a lo acordado en Providencia del Excmo. Sr. Consejero de Cuentas, de fecha 25 de junio de 2020, y para dar cumplimiento a lo previsto en el art. 68 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

HACE SABER:

Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance nº C-48/20, SECTOR PÚBLICO LOCAL (Patronato Municipal de Deportes de Torremolinos), MÁLAGA, por un presunto alcance producido en los fondos del Patronato Municipal de Deportes de Torremolinos (Málaga) durante los años 2012 a 2017, en relación con la devolución de cuotas de los clientes.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Madrid, 25 de junio de 2020.- Director Técnico, Secretario del procedimiento, Diego Navarro Corbacho.

ID: A200028362-1